

RESOLUCION No. 066 DE 2020

(Julio 22 del 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, SE ESTABLECE SU CONFORMACION Y FUNCIONES.

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el acuerdo o. 002 del 12 de mayo de 1999 por medio del cual se modifican los estatutos de la Empresa Social del Estado ESE Hospital del Rosario de Campoalegre, en el cual se establecen las funciones del gerente en su artículo 30 del acuerdo en mención y

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado, requiere organizar el comité de apoyo a la actividad contractual, garantizando el cumplimiento de los objetivos de transparencia y selección objetiva, consagrados en los artículos 24 y 29 de la Ley 80 del 1993 y en el Acuerdo No. 007 del 2019 Manual de Contratación.
2. Que la actividad contractual de la ESE es buscar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.
3. Que de acuerdo con el artículo 209 de la constitución política, "la función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros establecidos en el Acuerdo No. 007 del 2019 Manual de Contratación de la ESE.
4. Que mediante Acuerdo No. 007 del 2019, la junta directiva de la Empresa Social del Estado, aprobó el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre.
5. Que en el artículo 6 del Acuerdo No. 007 del 2019 Manual de Contratación para la ESE, establece que el Gerente mediante Acto Administrativo



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



conformará el respectivo comité de apoyo a la actividad contractual de la ESE Hospital del Rosario reglamentado su conformación y funciones.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Creación. Crear el comité de apoyo a la actividad contractual con el fin de asesorar, fortalecer la transparencia y la selección objetiva en los procedimientos contractuales que realice la Entidad ESE Hospital del Rosario Campoalegre – Huila.

ARTICULO SEGUNDO. Conformación. El comité de apoyo a la actividad contractual estará conformado por los siguientes miembros, así:

1. El Gerente de la ESE Hospital del Rosario, quien la presidirá
2. El profesional universitario del área administrativo y financiero.
3. El profesional del área técnico científico.
4. El coordinador del área de contratación.
5. El coordinador del área de almacén

PARAGRAFO 1. Las decisiones del comité se tomarán por mayoría absoluta. Si hay empate, decidirá el Gerente.

PARAGRAFO 2. El comité podrá participar como invitados a servidores públicos y contratistas de la ESE y de conformidad con la necesidad, especialidad y justificación del objeto a contratar se requiera por el comité, quienes asistirán con voz, pero sin voto.

ARTICULO TERCERO. Funciones. Son funciones del comité de apoyo a la actividad contractual las siguientes:

1. Evaluar las propuestas, ofertas y cotizaciones presentadas.
2. Asesorar y recomendar al Gerente en todos los procesos y procedimientos contractuales que se presenten en la ESE.

*Lo más importante
es el usuario*

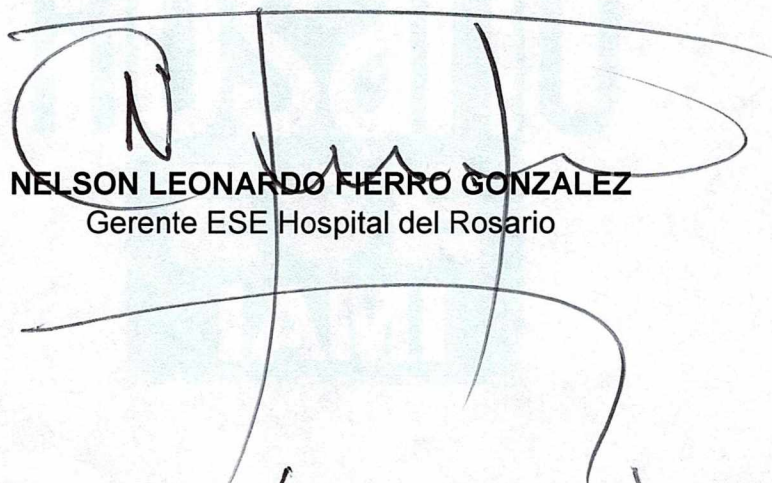
3. Asesorar al Gerente en la aplicación del Estatuto de la contratación, cuando se presente dudas o vacíos en su contenido.

PARAGRAFO 1. El coordinador del área de contratación o quién haga sus veces, cumplirá las funciones de secretario técnico del comité, quién recibirá las solicitudes, llevar actas y recibir la documentación necesaria para el contrato que se quiera tratar en dicho comité.

ARTICULO CUATRO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Campoalegre, a los días 22 del mes de julio del 2020.



NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Gerente ESE Hospital del Rosario

PROYECTO Y REVISOR
ENRIQUE PEÑA LUCUARA

